

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito de la 3ra. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Hernán Gonzalo Carrillo, secretaria del Dra. Gabriela E. Cossovich, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sra. Leonilda Esther Borzi, D.N.I. N° 2314481, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, Septiembre de 2012. Gabriela E. Cossovich, secretaria.

§ 45 181113 Nov. 7 Nov. 21

---

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Sexta Nominación Rosario, Dr. Néstor García, notifica el decreto dictado en autos: Rosario, 6 de septiembre de 2010; Autos para sentencia, (Autos: PERALTA PABLO A y Otra c/CANOVAS JUAN CARLOS y Otros s/Cumplimiento de Contrato - Escrituración, Expte. N° 233/97. Rosario, 9 de Octubre de 2012. María Belén Baclial, secretaria.

§ 33 183745 Nov. 7 Nov. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos: METALURGICA ORANSA S.A. c/HERMETAL S.A. s/Ejecución hipotecaria, Expte. 840/12) -inscripto el dominio del inmueble en el Registro General de Rosario al T° 1055, F° 167, N° 368114 Dpto. Rosario P.H. por decreto de fecha 19/10/12, se cita al deudor y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de cinco días, en cinco veces, a fin que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación abonen el crédito que se reclama de u\$s 48.192,03, con más el 30% para cubrir intereses y costas, u oponga excepción legítima bajo apercibimientos de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior sin perjuicio de la citación por cédula. Rosario, 01 de Noviembre de 2012. Agustina Filippini, secretaria.

§ 165 183768 Nov. 7 Nov. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 13 de Rosario, Juzgado Vacante, en autos caratulados EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA (E.P.E.) c/BLANCO DANIEL s/Ejecutivo; Expte. N° 645/2011, se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 22 de Octubre de 2012. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que el demandado Blanco Daniel no ha comparecido a estar a derecho, y atento las constancias de autos, declárese rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. (Expte. N° 645/11); Fdo. Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez); Dra. Jessica Cinalli (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rosario, 31 de Octubre de 2012. Dra. Jessica Cinalli, secretaria. María Sol Sedita, secretaria subrogante en suplencia.

S/C 183756 Nov. 7 Nov. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, en los autos: LASCARES DEMETRIO y Ot. s/Usucapión; Expte N° 219/08, se ha ordenado notificar: Resolución N° 1334/12, de fecha 28/08/12. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Haciendo lugar a la demanda y, en consecuencia, declarando adquirido por usucapión a favor de Demetrio Lascares y Maria Cristina Tonella el inmueble ut supra descripto, ordenado otorgársele titulo supletorio sobre el mismo y librando oficio al Registro General de Rosario a fin de hacer efectivo lo aquí resuelto. 2) Imponiendo las costas a la vencida, sin perjuicio de lo precisado en los considerandos sobre los honorarios de defensor de oficio. 3) Honorarios, oportunamente. Insertes y hágase saber. Fdo. Dr. Alfredo Farías, secretario, y Dr. Iván Kvasina, Juez. Y Resolución N° 1428/12 de fecha 10/10/12. Y Vistos:... Y considerando:... Resuelvo: Aclarar la sentencia N° 1334 de fecha 28/08/12, en su parte considerativa, en el sentido de subsanar la omisión de los linderos y superficie del inmueble, debiéndose consignar; al Norte, con la calle Larrea; al Este, con calle Fray M. Esquiú; al Sud, con Canut Miguel Angel y Otro y al Oeste, con Lascares María C. y Otra; encerrando una superficie de 327,20 metros cuadrados. Insértese y hágase saber. Alfredo Farías, secretario, y Dr. Iván Kvasina, Juez. Rosario, 23 de Octubre de 2012.

§ 52,50 183766 Nov. 7 Nov. 9

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, Secretaria del Dr. Alfredo Farías, dentro de los autos caratulados: KIVATINETZ SILVIA s/Concurso Preventivo - Hoy su Quiebra, Expte. 1598/95 se ha ordenado notificar por edictos, la parte resolutive del auto N° 1426 de fecha 15/10/98, que a continuación se transcribe: Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar parcialmente a la revocatoria deducida y, en consecuencia, regular los honorarios de la Sindicatura en la suma de \$ 3.080, y los honorarios del apoderado de la fallida Dr. Pablo Aníbal y los del patrocinante de foja 20, Dr. Luis Rosua en la suma de \$ 1.320 en proporción de ley. En virtud de que el acogimiento de la revocatoria ha sido parcial, concédese en relación y con efecto suspensivo, el recurso de apelación subsidiariamente interpuesto, debiendo elevarse los autos al Superior con atenta nota de estilo. Insértese y hágase saber. Fdo. Ariel Ariza, Juez; Dra. María Victoria Casiello, Secretaria. Asimismo se hace conocer la readecuación del proyecto de distribución de fojas 435 a 438. Lo que se publica por dos días en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 24 de Octubre de 2012. Alfredo R. Farias, secretario.

S/C 183767 Nov. 7 Nov. 8

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaria de la Dra. María Sol Sedita (Subrogante) en los autos caratulados: ECHAVEZ, ESTER BEATRIZ s/Su propia quiebra, Expte. N° 514/09, se hace saber que se ha presentado un proyecto de distribución complementario, según lo dispuesto por el Art. 218 y 222 L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por dos días, sin cargo. Rosario, 31 de Octubre de 2012. María Sol Sedita, secretaria subrogante.

S/C 183689 Nov. 7 Nov. 8

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Daniel Juárez, se hace saber a los interesados que en los autos caratulados: PEREZ, OSCAR s/Pedido de quiebra, Expte. N° 573/12, ha sido designado síndico el C.P.N. Mauricio Zysman; quien ha constituido domicilio en calle 3 de Febrero 1034 de esta ciudad. Se hace saber de igual modo que mediante auto N° 2760 de fecha 30 de Octubre de 2012, se ha dispuesto como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes, el día 20 de diciembre de 2012, habiéndose fijado fecha para la presentación del informe individual el día 8 de marzo de 2013 y para el informe general el día 26 de abril de 2013. Fdo. Santiago M. Malé Franch, secretario.

S/C 183685 Nov. 7 Nov. 13

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nom. de la ciudad de Rosario, Dr. Iván Kvasina, en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/SALINAS, SERGIO DANIEL s/Ejecutivo, Expte. N° 443/10, se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: N° 1729. Rosario, 19 de Octubre de 2012. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más sus intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago; más el I.V.A. Correspondiente. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.). 3) Regular los honorarios de los Dres. Verónica Bobbett y Carlos Alberto Alemán en la suma de \$ 7.600 (18,02 jus). Los mismos llevarán un interés equivalente al 6% anual sobre el monto actualizado. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Kvasina (Juez), Dr. Farías (Secretario). Rosario, 1 de Noviembre de 2012. María Florencia Di Rienzo, prosecretaria.

\$ 33 183688 Nov. 7 Nov. 9

---

El Sr. Juez de Primera Inst. Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nom. de Rosario, por el presente hace saber que dentro de los autos: DENICOLANTONIO GRACIELA s/Propia Quiebra, Expte. N° 870/07, se ha designado Síndico a la C.P.N. Miriam Susana Casarrubia con domicilio constituido en Córdoba 677 PB, de esta ciudad. Asimismo se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos por ante la Sindicatura en Diciembre 10 de 2012. Fijar como fechas para la presentación de los Informes Individual y General por parte de la Sindicatura en Febrero 27 de 2013 y Abril 11 de 2013, respectivamente. Secretaría. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

S/C 183723 Nov. 7 Nov. 13

---

El Sr. Juez de Primera Inst. Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nom. de Rosario, por el presente hace saber que dentro de los autos: "CARBONE PABLO M. s/Propia Quiebra, Expte. Nº 635/12, se ha designado Síndico a la C.P.N. Patricia Camacci Menichelli, con domicilio constituido en 9 de Julio 1785 PB B, de esta ciudad. Asimismo se ha fijado como fechas hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos por ante la Sindicatura en Diciembre 11 de 2012. Fijar como fechas para la presentación de los Informes Individual y General por parte de la Sindicatura en Febrero 27 de 2013 y Abril 11 de 2013, respectivamente. Secretaría. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

S/C 183722 Nov. 7 Nov. 13

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario por el presente hace saber que dentro de los autos caratulados: "CARBONE PABLO M. s/Propia Quiebra; Expte. Nº 635/12, se ha resultado en fecha 10/10/2012, por Resolución Nro. 2391/12. 1) Declarar la quiebra de Pablo Marcelo Carbone, con domicilio en Forest 7520 Monoblock 78 1º Piso Dpto. 1544, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. Nº 25.524.484; 2) Oficiar a efectos de la anotación de la quiebra y la inhibición general de bienes en los registros correspondientes (Reg. de la Propiedad Inmueble, Nac. del Automotor, Registro de Procesos Concursales, Registro Público de Comercio) y a la Administración Provincial de Impuestos, Administración Federal de Ingresos Públicos y a quien corresponda; 3) Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella; 4) Intimar al deudor para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 11 de la Ley Concursal en el plazo de 10 días; 5) Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces; 6) Disponer se intercepte la correspondencia, a cuyo fin deberá oficiarse a Encotesa; 7) Disponer se hagan las comunicaciones necesarias a la Policía Federal (Delegación Rosario) y a la Dirección General de Migraciones para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.; 8) Ordenar la realización de los bienes del deudor en la forma que sea más conveniente para el concurso y que propondrá la Sindicatura una vez aceptado el cargo y cumplimentado lo dispuesto en el inc. 9 del presente artículo; 9) Disponer se realice inventario dentro del término de treinta (30) días, comprensivo únicamente de rubros generales, a practicarse por intermedio del Sr. Oficial de Justicia, el que procederá a cumplimentar lo antedicho a la incautación prevista por el Art. 177 L.C.; 10) Para sorteo de Síndico categoría "B", designase la audiencia del día 17/10/12, a las 10 hs. Difiérense las fechas hasta las cuales podrán presentarse las solicitudes de verificación de créditos ante el Síndico y para la presentación de los Informes Individual y General respectivamente, las que se fijarán por auto ampliatorio, aceptado que fuere el cargo por el Síndico a designar; 11) Publíquense edictos conforme Art. 89 L.C. en el BOLETIN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

S/C 183720 Nov. 7 Nov. 13

---

Por disposición del Juez de trámite del Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE s/LEYES ARMINDA LILIANA s/Cobro de pesos; Expte. Nº 130/11, se han dictado los siguientes decretos "Rosario, 16 de Octubre de 2012. Señálase fecha de audiencia de sorteo de defensor de oficio para el día 14 de Noviembre de 2012 a las 9 hs. debiéndose publicar nuevamente los edictos. A los fines del sorteo se hace saber al profesional que los autos deberán permanecer en el juzgado con dos días de anticipación debiendo estar las partes debidamente notificadas. Librénselos despachos-pertinentes. Cópiese, insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Delia Giles, Juez; Sergio A. González, secretario.

§ 33 183790 Nov. 7 Nov. 9

---

Por disposición del Juez de trámite del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/POGGI, ANDREA MARCELA s/Cobro de pesos; Expte. Nº 832/11, se ha dictado el decreto: Rosario, 20 de Abril de 2012. Agréguese las constancias acompañadas. Informando verbalmente el Actuario que se encuentra vencido el término sin que el los demandado/s hayan comparecido a estar a derecho, se los declara rebeldes siguiendo el juicio sin dársele representación. Expte. Nº 832/11; Fdo: Dr. Pedro A. Boasso, (Juez Distrito C. y C. 15ta. Nom.); Sergio A. González, secretaria.

§ 33 183792 Nov. 7 Nov. 9

---

El Sr. Juez de Distrito de la 17ma. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: "OENE VICENTE c/CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL PASAJE BUSTINZA 3241/3237 y Otros s/Daños y Perjuicios", Expte. Nº 279/12 ordena la publicación por edictos del siguiente decreto: Rosario, 10 de Mayo del 2012. Téngase presente el domicilio denunciado a fin de notificar a los codemandados Sara Oene y Consorcio de Propietarios del Pasaje Bustinza 3241/3237, del presente juicio publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Cítese y emplácese a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio de la notificación

por cédula publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL art. 597 C.P.C.C.. Notifíquese por cédula. Expte. Nº 279/2012. Fdo.: Ricardo J. Lavaca, secretario. Dr. A. Pedro Martín, Juez.

§ 33 183718 Nov. 7 Nov. 9

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, hace saber que en autos: COMPAGNUCCI, HECTOR OMAR s/Propia Quiebra; Expte. Nº 730/06, se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos según el Art. 218 LCQ, como así también, por Resolución Nº 3048 de fecha 16 de octubre de 2012, se ha procedido a la regulación de honorarios, según el siguiente detalle: Sindica C.P.N. Liliana María Filippini, en la de Pesos Doce Mil Seiscientos (\$ 12.600), Síndico C.P.N. Osvaldo Héctor Jusama en la suma de Pesos Ocho Mil Ochocientos Veinte (\$ 8.820), y a su patrocinante Dra. María Victoria Fernández la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Ochenta (\$ 3.780), y al letrado patrocinante del fallido, Dr. Carlos Manuel Hernández en la suma de Pesos Diez Mil Ochocientos (\$ 10.800), ordenándose la publicación del presente en un todo de acuerdo a lo estipulado por los Arts. 218 y 265 LCQ. Secretaría, 23 de Octubre de 2012. María Belén Baclini, secretaria.

S/C 183678 Nov. 7 Nov. 8

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, en los autos caratulados: MANSILLA DORA c/CORREA RONAGHI MARIA M. s/Prescripción Adquisitiva, Expte. Nº 708/11, se ha dispuesto emplazar a quienes detentan la propiedad y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, para que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. El inmueble está ubicado en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripto al Tomo 268, Folio 376, Número 112697. Lo que se publica a sus efectos el BOLETIN OFICIAL, y en el hall de Tribunales. Rosario, 26 de Octubre de 2012. Gabriela E. Cossovich, secretaria.

§ 33 183802 Nov. 7 Nov. 9

---

Número 3016 - Rosario, 29 de Octubre de 2012; Y Vistos: Los autos caratulados: CARBONELL ANALIA s/Quiebra; Expte. Nº 545/12 y las constancias de autos; Y Considerando: Que mediante auto Nro. 2278/12, se ha declarado su quiebra, y habiendo aceptado el Síndico Julián Omar Ortega, corresponde fijar fechas conforme lo dispuesto por la Ley Concursal; Por lo que Resuelvo: Fijar fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Julián Omar Ortega con domicilio legal en calle Mitre 868 Piso 6 Of. 6 de Rosario en el horario de Lunes a Viernes de 10 a 18 hs. para el día 07/12/12, para la presentación del informe individual la del día 13/02/13 y la del informe general para el día 18/03/13. Insértese y publíquense los edictos de ley. Insértese y hágase saber. Gabriela E. Cossovich, secretaria.

S/C 183801 Nov. 7 Nov. 13

---

Dentro de los autos caratulados: BOSSIO SILVIA s/Concurso Preventivo; Expte. Nº 813/08, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Hernán Carrillo, se ha dispuesto notificar por edictos la siguiente Resolución: Rosario 17 de Octubre de 2012. Téngase por reformulado el proyecto, dejándose sin efecto la reformulación presentada en fecha 10 de octubre de 2012. Publíquense edictos de ley. Fdo. Dr. Hernán Carrillo (Juez); Gabriela Cossovich, secretaria. Lo que se publica a sus efectos, el BOLETIN OFICIAL, y en el hall de Tribunal. Rosario, 26 de Octubre de 2012. Gabriela E. Cossovich, secretaria.

S/C 183800 Nov. 7 Nov. 13

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de CASAS CRISTOBAL ANTONIO para que en el término de 10 días hagan valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 30/10/12. Elvira Sauán, secretaria.

§ 45 183695 Nov. 7 Nov. 21

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de MONTERO JOSE MIGUEL para que en el término de 10 días hagan valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 30/10/12. Elvira Sauán, secretaria.

\$ 45 183696 Nov. 7 Nov. 21

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de BENITEZ PAULINO y FRETES IDOYAGA ROSALBA ESTER para que en el término de 10 días hagan valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 01/11/12. Elvira Sauán, secretaria.

\$ 45 183697 Nov. 7 Nov. 21

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don REYNALDO RICARDO CALORE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Expte. Nro. 927/12). Rosario, 01/11/12. Ma. Florencia Di Rienzo, prosecretaria.

\$ 45 183687 Nov. 7 Nov. 21

---

La Sra. Jueza de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, Dr. Luis A. Ramunno, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña ISABEL JULIA AMALIA WILDE, por diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Rosario, 31 de Octubre de 2012. Liliana Carmen Reynoso, secretaria.

\$ 45 183795 Nov. 7 Nov. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: LEYRA RAQUEL s/Declaratoria de Herederos, Sucesión, Expte. N° 566/12, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña Raquel Leyra, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 1 de Noviembre de 2012. Alfredo R. Farías, secretario.

\$ 45 183761 Nov. 7 Nov. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: ROBLES SEGUNDO PROSPERO s/Sucesión, Expte. N° 695/12, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Segundo Próspero Robles, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 3 de Octubre de 2012. Alfredo R. Farías, secretario.

\$ 45 183762 Nov. 7 Nov. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: REYNA OSCAR RAUL s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 636/12, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Oscar Raúl Reyna, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 29 de Octubre de 2012. Alfredo R. Farías, secretario.

§ 45 183764 Nov. 7 Nov. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 5ta. Nominación de Rosario, en los autos caratulados: PELLEGRINI, SIXTO y BALAZINI, ADELINA s/Sucesión, Expte. Nº 726/12, se llama a los herederos, acreedores o legatarios de don Sixto Pellegrini y de la Sra. Adelina Balazini, para que en el término de 10 días contados desde la última publicación, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 2012. Alfredo R. Farías, secretario.

§ 45 183771 Nov. 7 Nov. 21

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GIOLITO TERESITA ELENA, D.N.I. 4.531.540, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos, el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Rosario, 26 de Octubre de 2012. Gabriela E. Cossovich, secretaria.

§ 45 183687 Nov. 7 Nov. 21

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de VISCONTI RUBEN ALBERTO, D.N.I. 5.961.779, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos, el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Rosario, 26 de Octubre de 2012. Gabriela E. Cossovich, secretaria.

§ 45 183804 Nov. 7 Nov. 21

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de OJEDA LUIS FRANCISCO, D.N.I. 14.194.147, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos, el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Rosario, 26 de Octubre de 2012. Gabriela E. Cossovich, secretaria.

§ 45 183803 Nov. 7 Nov. 21

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, Dr. Néstor Osvaldo García, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don MARCELO KLEIER, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaría, 29 de Octubre de 2012. María Belén Baclini, secretaria.

§ 45 183680 Nov. 7 Nov. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de Vicich, Victorio Osvaldo para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: VICICH, VICTORIO OSVALDO s/Sucesión, (Expte. 878/12. Rosario, 1 de Noviembre de 2012. Agustina Filippini, secretaria.

§ 45 183765 Nov. 7 Nov. 21

---

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de ROSA LO PRESTI, D.N.I. 5.540.825 por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 1 de Noviembre de 2012. Santiago M. Malé Franch, secretario.

\$ 45 183682 Nov. 7 Nov. 21

---

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de ELENA ROSARIO DI TELLO, D.N.I. 1.524.181 por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 1 de Noviembre de 2012. Santiago M. Malé Franch, secretario.

\$ 45 183683 Nov. 7 Nov. 21

---

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima (10ma.) Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Eduardo Domingo Oroño, llama a los herederos, acreedores y legatarios de don Santoro Juan por diez (10) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en los autos caratulados SANTORO JUAN s/Declaratoria de Herederos, Expte. 908/12. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 24 de Octubre de 2012. Carla V. Gussoni Porrez, secretaria.

\$ 45 183738 Nov. 7 Nov. 21

---

La Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don OSCAR ALBERTO ROJO, por 10 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Raquel A. M. Badino, secretaria.

\$ 45 183691 Nov. 7 Nov. 21

---

**FIRMAT**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito de la 16ta. Nominación de Firmat, Dra. Sylvia Cristina Pozzi, en los autos caratulados: AGUIRRE, MARIA ELOISA s/Declaratoria de Herederos, Expte. Nº 836/2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Eloisa Aguirre, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley, lo que se publica a tal efecto en el BOLETIN OFICIAL. Firmat, 19 de Septiembre de 2012. Laura M. Barco, secretaria.

\$ 33 183757 Nov. 7 Nov. 21

---

**CASILDA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

## **Y DEL TRABAJO**

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 1, Distrito Judicial N° 7 de la ciudad de Casilda, Dr. Alejandro Héctor Lanata, llama a los herederos, acreedores, legatarios de don Honoratto y/u Honorato y/u Honorado Balestrini por diez días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Autos: BALESTRINI HONORATO s/Juicio Sucesorio, Expte. N° 785/2012. Casilda, 29 de Octubre de 2012. Clelia Carina Gómez, secretaria.

§ 45 183774 Nov. 7 Nov. 21

---

### **CAÑADA DE GOMEZ**

---

#### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

#### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación, Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, dentro de los autos caratulados: GARELLO DANIEL ADRIAN s/Quiebra, (Expte. N° 336/09), se publica en el BOLETIN OFICIAL y por cinco (5) días (Art. 89 L.C.Q.) a fin de hacer saber que se ha designado Síndico a la C.P. Graciela Beatriz Gonsebatt, quien constituyó domicilio legal en calle España 78 de Cañada de Gómez y comunicó como horarios de atención los días hábiles de 10:00 a 12:00 y de 15:30 a 19:30 horas; se ha fijado el día 28 de Diciembre de 2012 para la presentación ante la Sindicatura de los pedidos de verificación de créditos, el día 15 de Marzo de 2013 para que la Sindicatura de los pedidos de verificación de créditos, el día 15 de Marzo de 2013 para que la Sindicatura interviniente presente los informes individuales y el día 2 de Mayo de 2013 para la presentación del informa general. Dado y firmado en mi público despacho. El presente edicto deberá publicarse sin previo pago (Art. 89, Ley 24.522 y modificatoria). Mariano Jesús Navarro, secretario.

S/C 183812 Nov. 7 Nov. 13

---

### **VILLA CONSTITUCION**

---

#### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

#### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de la ciudad Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaría de la Dra. Mirta G. Armoa, dentro de los autos: "CALDERONE, MARÍA DEL CARMEN s/Quiebra", Expte. N° 16/08, Resolución N° 374, Villa Constitución, 28 de Abril de 2011. Vistos... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Tener por presentado informe final y proyecto de distribución de fondos. 2) Regular (os honorarios profesionales del Síndico C.P.N. Daniel Angel Fussi en la suma de \$ 518.205,22 (pesos dieciocho mil doscientos cinco con veintidós centavos); estableciendo a su cargo los honorarios de sus letrados patrocinantes Dres. Marcelo Vedrovnik y Roberto Baravalle en la suma de \$ 5.461,57 (pesos cinco mil cuatrocientos sesenta y uno con cincuenta y siete centavos), en proporción de ley, con vista a las Cajas respectivas. 3) Regular los honorarios del letrado del acreedor, Dr. Jarse Lonati, en la suma de \$ 7.802.23 (pesos siete mil ochocientos dos con veintitrés centavos), con vista a las Cajas respectivas. 4) Remitir los autos a la Alzada de conformidad con el Art. 272 de la Ley N° 24.522. 5) Ordenar la publicidad del informe final, el proyecto de distribución y la regulación de honorarios por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dra. Agueda M. Orsaria (Juez); Dra. Mirta G. Armoa (secretaria). Presenta informe final y proyecto de distribución: "Sr. Juez: Daniel Angel Fussi, C.P.N. designado síndico en autos caratulados: "Calderone, María del Carmen s/Quiebra", Expte. N° 16/08, que tramitan ante este Juzgado, a V.S. como mejor proceda en derecho dice: Que habiendo finalizado el proceso de liquidación de bienes de la fallida, vengo a presentar el informe final y proyecto de distribución. Que a continuación detallo el movimiento de fondos: I.- Detalle del movimiento de fondos: Ingresos: Venta de muebles \$ 2.050.00. Egresos: Gastos de Subasta (fs. 107) \$ 1.812.20. Remanente: \$ 237,80. Los comprobantes de las operaciones realizadas se encuentran glosadas a autos.- II.- Resultado de la realización de los bienes y su producido: Venta de

bienes muebles \$ 2.050,00. III.- Enumeración de los bienes sin enajenar, créditos no cobrados y pendientes de demanda judicial: Los bienes han sido realizados en su totalidad. No existen créditos no cobrados y/o pendientes de demanda judicial. IV.- Proyecto de distribución: Remanente \$ 237,80, Reserva Gastos de Justicia \$ 7,14, Remanente \$ 230,66 - Monto afectado a privilegios - especiales-, Monto afectado a privilegios generales \$ 115,33, Monto afectado a créditos quirografarios \$ 115,33. Se adjunta planilla detallada con los importes a cobrar por cada acreedor, a los que deberán detraer proporcionalmente los honorarios profesionales que se regulen según lo normado por el Art. 218 parte final de la Ley Nº 24.522. V.- Honorarios: Que atento a lo dispuesto por el Art. 218 de la Ley Nº 24.522, solicito se regulen los honorarios profesionales, teniendo en consideración que el total producido por la realización de los bienes asciende a \$ 2.050.- VI.- Petitorio: 1- Tenga por presentado el informe final. 2- Se ordene la publicación de edictos. 3- Se apruebe el presente proyecto de distribución.- Proveer de conformidad. Será Justicia. Fdo. C.P.N. Daniel Angel Fussi. Planilla detallando acreedores verificados y declarados admisibles según Resoluciones Nº 107 y 108 del 25/02/2010. Acreedores Quirografarios: Banco Magro, Monto verificado: \$ 0,45; A.F.I.P., Monto verificado: \$ 114,88. Acreedor General: A.F.I.P., Monto verificado: \$ 115,33. Total: \$ 230,66. Fdo. C.P.N. Daniel Angel Fussi. Lo que se publica a sus efectos. Secretaría, Villa Constitución, Septiembre de 2012. Mirta G. Armoa, secretaria.

S/C 183742 Nov. 7 Nov. 13

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), Dra. Adriana Oronoa (Secretaria). Villa Constitución, 14 de Agosto de 2012. Agréguese. Cítese y emplácese a los herederos de la demandada por edictos en la forma ordinario para que comparezcan dentro del término de tres días bajo apercibimiento de designársele defensor con él que se entenderá el procedimiento (Art. 597 del C.P.C.C.). Notifíquesele por cédula a los herederos en el último domicilio real de la causante el presente junto a lo sentencio recaído en autos. (Expte. Nº 1143/10). Fdo. Dr. Diógenes Drovetta (Juez), Dra. Adriana Oronoa secretaria. Villa Constitución, 25 de Octubre de 2012. Autos: ROBERTO L. PINASCO y ROBERTO F. ORIHUELA c/HERRERA NORMA s/Cobro de pesos. (Expte. Nº 1143/10). Adriana Silvia Oronao, secretaria.

§ 33 183579 Nov. 7 Nov. 9

---

Dentro de los autos caratulados: "COMUNA DE ALCORTA c/MAUAD JUAN y/o s/Apremio Fiscal", Expte. Nº 918/11; El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución - Dr. Diógenes Drovetta, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana Oronao: "Nº 2590 - Fº 384 Tº 45. Villa Constitución, 26/10/2011. Por presentada, con domicilio legal constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que exhibe y se le devuelve, dejándose fotocopia certificada en autos. Por iniciada la acción de Apremio que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. TRÁBESE el embargo solicitado sobre el inmueble inscripto al Tomo 29 Folio 36 Nº 2767, Departamento Constitución, propiedad de la parte demandada, hasta cubrir la suma de Pesos Cinco mil setecientos diez con ochenta centavos (\$ 5.710,80) en concepto de capital, con más la de pesos cinco mil ochocientos cincuenta y cinco con cuarenta y cinco (\$ 5.855,45) estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbrese a sus efectos oficio de ley en forma al Registro General de la Propiedad. Agréguese en autos la documental acompañada. Téngase presente la reserva formulada. Al punto f) en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula en el domicilio fiscal (real del deudor) y en el lote objeto de la acción. Además, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, a los fines que la sentencia tenga efectos contra los sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble denunciado. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, debiendo encontrarse el expediente en el casillero al momento de notificar la demanda y publicar los edictos. Autos: "Comuna de Alearía c/MauadJuan s/Apremio", Expte. Nº 918/2011. Fdo: Diógenes Drovetta Juez. Dra. Adriana Oronao, Abogada Secretaria. "Publíquese por tres días en BOLETIN OFICIAL. Secretaría, Villa Constitución, 15 de Octubre de 2012. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 183595 Nov. 7 nov. 9

---

Dentro de los autos caratulados: "COMUNA DE ALCORTA c/CLERICI LUIS y/o s/Apremio Fiscal", Expte. Nº 310/2012; La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 14 Primera Nominación de Villa Constitución Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaria a cargo Dra. Mirta G. Armoa, a dispuesto: Nº 714 - Villa Constitución, 10 de Agosto de 2012. Habiéndose cumplido con lo ordenado por decreto de fs. 16 se provee el escrito de demanda cargo Nº 2715/12: Por presentada, con domicilio constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia certificada acompaña y se agrega. Por iniciada la acción de apremio que expresa, cítese a la parte demandada de remate para que dentro del término de 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de ley. Ordenase el embargo peticionado sobre el inmueble propiedad del demandado Luis Clerici, inscripto el dominio al Tº 32, Fº 214, Nº 25661, hasta cubrir la suma de pesos diecinueve mil quinientos sesenta y dos con diecinueve centavos (\$ 19.562,19), en concepto de capital, con mas la suma de pesos nueve mil setecientos ochenta y uno con nueve centavos (\$ 9.781,09), estimada provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose a sus efectos el despacho que corresponda con los resultados de ley. Agréguese la liquidación adjunta. Téngase presente la prueba ofrecida. Téngase presente la reserva que formula. Notifíquese por BOLETIN OFICIAL cédula y por edictos que se publicarán en el por tres días (Art. 28 Ley Nº 5066 y Mod. 7113), en la forma proscripta

por el Art. 67 del C.P.C.C. reformado por Ley Provincial Nº 11.287. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Insértese y hágase saber. Expte. Nº 310/12. Fdo. Dra. Agueda M. Orsaria, Jueza; Dra. Mirta G. Armoa, Secretaria. Publíquese por tres días en Estrados del Tribunal. Mirta G. Armoa. Secretaria, Villa Constitución, de 2012.

S/C 183599 Nov. 7 Nov. 9

---

Dentro de los autos caratulados: COMUNA DE ALCORTA c/PORTA MARIA NORMA s/Apremio Fiscal; Expte. Nº 887/12; El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución Dr. Diógenes Drovetta, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana Oronao a dispuesto: Nº 1857, Fº 263, Tº 51. Villa Constitución, 23 de Agosto 2012. Por presentada, con domicilio legal constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que exhibe y se le devuelve, dejándose fotocopia certificada en autos. Por iniciada la acción de Apremio que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Trábase el embargo solicitado sobre el inmueble inscripto al Tº 263, Fº 91, Nº 370.261, Tº 265, Fº 455, Nº 325330, Departamento Constitución, propiedad de la parte demandada, hasta cubrir la suma de pesos seis mil quinientos sesenta y dos con noventa y un centavos (\$ 6.562,91) en concepto de capital, con más la de pesos tres mil doscientos ochenta y un centavos (\$ 3.281,45) estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbrese a sus efectos oficio de ley en forma al Registro General de la Propiedad. Facúltese a intervenir en el diligenciamiento a la peticionante. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la reserva formulada. Al punto f) en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula en el domicilio fiscal (real del deudor) y en el lote objeto de la acción. Además, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, a los fines que la sentencia tenga efectos contra los sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble denunciado. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, debiendo encontrarse el expediente en el casillero al momento de notificar la demanda y publicar los edictos. Autos: "Comuna de Alcorta c/Porta María Norma s/Apremio Fiscal", Expte. Nº 887/12. Fdo: Diógenes Drovetta Juez. Dra. Adriana Oronao. Abogada Secretaria. Publíquese por tres días en BOLETIN OFICIAL. Secretaria, Villa Constitución, 15 de Octubre de 2012. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 183600 Nov. 7 Nov. 9

---

Dentro de los autos caratulados: "COMUNA DE ALCORTA c/RUCCI FRANCISCO ANTONIO s/Apremio Fiscal", Expte. Nº 889/12; El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución Dr. Diógenes Drovetta, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Oronao a dispuesto: Nº 1856, Fº 262, Tº 51. Villa Constitución, 23 de Agosto 2012. Por presentado, con domicilio legal constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que exhibe y se le devuelve, dejándose fotocopia certificada en autos. Por iniciada la acción de apremio que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Trábase el embargo solicitado sobre el inmueble inscripto al Tº 222, Fº 361, Nº 231.320, Departamento Constitución, propiedad de la parte demandada, hasta cubrir la suma de Pesos Seis mil trescientos noventa y ocho con cuatro centavos (\$ 6.398,04) en concepto de capital, con más la de Pesos tres mil ciento noventa y nueve (\$ 3.199) estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbrese a sus efectos oficio de ley en forma al Registro General de la Propiedad. Facúltese a intervenir en el diligenciamiento a la peticionante. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la reserva, formulada. Al punto f) en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula en el domicilio fiscal (real del deudor) y en el lote objeto de la acción. Además, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, a los fines que la sentencia tenga efectos contra los sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble denunciado. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, debiendo encontrarse el expediente en el casillero al momento de notificar la demanda y publicar los edictos. Autos: "Comuna de Alearía c/ Rucci Francisco Antonio s/Apremio Fiscal, Expte. Nº 889/12. Fdo: Diógenes Drovetta Juez. Dra. Adriana Oronao. Abogada Secretaria. Publíquese por tres días en BOLETIN OFICIAL. Secretaria, Villa Constitución, Octubre de 2012. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 183602 Nov. 7 Nov. 9

---

Dentro de los autos caratulados: "COMUNA DE ALCORTA c/FINA HECTOR ENZO s/Apremio Fiscal; Expte. Nº 888/12; El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución - Dr. Diógenes Drovetta, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana Oronao a dispuesto: Nº 1855, Fº 261, Tº 51. Villa Constitución, 23 de Agosto 2012. Por presentada, con domicilio legal constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que exhibe y se le devuelve, dejándose fotocopia certificada en autos. Por iniciada la acción de Apremio que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Trábase el embargo solicitado sobre el inmueble inscripto al Tº 126, Fº 326, Nº 158.751, Departamento Constitución, propiedad de la parte demandada, hasta cubrir la suma de Pesos Siete mil ciento veinticinco con noventa y cinco centavos (\$ 7.125,95) en concepto de capital, con más la de Pesos Tres mil quinientos sesenta y tres (\$ 3.563) estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbrese a sus efectos oficio de ley en forma al Registro General de la Propiedad. Facúltese a intervenir en el diligenciamiento a la peticionante. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la reserva formulada. Al punto f) en su oportunidad, previo debido proceso legal.

Notifíquese por cédula en le domicilio fiscal (real del deudor) y en el lote objeto de la acción. Además, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, a los fines que la sentencia tenga efectos contra los sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble denunciado. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, debiendo encontrarse el expediente en el casillero al momento de notificar la demanda y publicar los edictos. Autos: "Comuna de Alcorta c/ Fina Héctor Enzo s/Apremio Fiscal, Expte. N° 888/12. Fdo: Diógenes Drovetta Juez. Adriana Oronao, Secretaria. Publíquese por tres días en BOLETIN OFICIAL. Secretaria, Villa Constitución, 15 de Octubre de 2012.

S/C 183603 Nov. 7 Nov. 9

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nom. de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria, dentro de los autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/GOYTIA JOAQUIN y Otros s/Apremio, Expte. N° 565/12, se cita a los señores Joaquín Goytia y/o Rocío Noeli Nuñez y/o contra quien resulte ser titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble catastrado en la Municipalidad de Villa Constitución bajo el número de padrón 11642/6, manzana E, lote 024, sección Bassi, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 9 de Octubre de 2012. Mirta G. Armoa, secretaria.

S/C 183714 Nov. 7 Nov. 9

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nom. de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria, dentro de los autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/GONZALEZ JUAN BAUTISTA y Otros s/Apremio, Expte. N° 567/12, se cita al señor Juan Bautista González y/o contra quien resulte ser titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble catastrado en la Municipalidad de Villa Constitución bajo el número de padrón 15428/6, manzana 001, lote 008, sección Raviolo, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 9 de Octubre de 2012. Mirta G. Armoa, secretaria.

S/C 183713 Nov. 7 Nov. 9

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/MAZZIOTTA DALMA NORMA y Otros s/Apremio, Expte. N° 438/08, se cita a los señores Norma Mazziotta Dalma y/o Graciela Mazziotta Dalma y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 2298/8, lote 017, manzana 6, sección Urbano, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 24 de Octubre de 2012. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 183711 Nov. 7 Nov. 9

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/BEUTEL, GUSTAVO CARLOS y Otros s/Apremio, Expte. N° 1441/05, se cita a los señores Gustavo Carlos Beutel y/o María Fernanda Porciuncula y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 14721/5, lote 01, manzana B, sección Iguazú, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 29 de Octubre de 2012. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 183684 Nov. 7 Nov. 9

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/TARRAGONA, NORMA ESTHER y Otros s/Apremio, Expte. N° 1585/05, se cita

a los señores Norma Esther Tarragona y/o Viviana Pesce y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 7969/9, sección Monti, manzana B, lote 05, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 24 de Octubre de 2012. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 183681 Nov. 7 Nov. 9

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta, (Juez), dentro de los autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/VALLES MARIA CRISTINA y Otros s/Apremio, Expte. Nº 1663/10, se cita a la señora María Cristina Valles y/o responsable fiscal por patente única de vehículos del rodado identificado con el dominio S0805CJV-05, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 6 de Junio de 2012. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 183710 Nov. 7 Nov. 9

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta, (Juez), dentro de los autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/BRITOS HECTOR OVIDIO y Otros s/Apremio, Expte. Nº 1641/10, se cita al señor Héctor Ovidio Britos y/o responsable fiscal por patente única de vehículos del rodado identificado con el dominio S0230CED-09, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 6 de Junio de 2012. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 183703 Nov. 7 Nov. 9

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta, (Juez), dentro de los autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/BIANCUCCI DIEGO MARTIN y Otros s/Apremio, Expte. Nº 1644/10, se cita al señor Diego Martín Biancucci y/o responsable fiscal por patente única de vehículos del rodado identificado con el dominio RXZ330-04, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 6 de Junio de 2012. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 183698 Nov. 7 Nov. 9

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta, (Juez), dentro de los autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ROSSI JUAN CARLOS y Otros s/Apremio, Expte. Nº 1645/10, se cita al señor Juan Carlos Rossi y/o responsable fiscal por patente única de vehículos del rodado identificado con el dominio HNB588-03, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 6 de Junio de 2012. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 183694 Nov. 7 Nov. 9

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta, (Juez), dentro de los autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/CABRERA VICTOR HUGO y Otros s/Apremio, Expte. Nº 1643/10, se cita al señor Víctor Hugo Cabrera y/o responsable fiscal por patente única de vehículos del rodado identificado con el dominio S0966CSX-03, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 6 de Junio de 2012. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 183693 Nov. 7 Nov. 9

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta, (Juez), dentro de los autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ANDREOZZI ELENA MARIA y Otros s/Apremio, Expte. Nº 1669/10, se cita a la señora Elena María Andreozzi y/o responsable fiscal por patente única de vehículos del rodado identificado con el dominio S0741AQN-06, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 6 de Junio de 2012. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 183690 Nov. 7 Nov. 9

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta, (Juez), dentro de los autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/TISERA OVANDO JUAN RAMON y Otros s/Apremio, Expte. Nº 1602/10, se cita al señor Ovando Juan Ramón Tisera y/o responsable fiscal por patente única de vehículos del rodado identificado con el dominio S0079AKT-01, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 6 de Junio de 2012. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 183686 Nov. 7 Nov. 9

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta, (Juez), dentro de los autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ORTIZ AMANDA IRMA y Otros s/Apremio, Expte. Nº 1391/10, se cita a la señora Amanda Irma Ortiz y/o responsable fiscal por patente única de vehículos del rodado identificado con el dominio S0148BUW-03 y S0278BFV-02, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 6 de Junio de 2012. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 183679 Nov. 7 Nov. 9

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta, (Juez), dentro de los autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/Franze Alicia Rosa Ramona y Otros s/Apremio, Expte. Nº 1611/10, se cita a la señora Alicia Rosa Ramona Franze y/o responsable fiscal por patente única de vehículos del rodado identificado con el dominio S0405AXZ-00, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 6 de Junio de 2012. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 183677 Nov. 7 Nov. 9

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta, (Juez), dentro de los autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/CARRIZO GUSTAVO FABIAN y Otros s/Apremio, Expte. Nº 1605/10, se cita al señor Gustavo Fabián Carrizo y/o responsable fiscal por patente única de vehículos del rodado identificado con el dominio S0205CED-03, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 6 de Junio de 2012. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 183676 Nov. 7 Nov. 9

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta, (Juez),

dentro de los autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/LOPEZ OMAR ERNESTO y Otros s/Apremio, Expte. Nº 1393/10, se cita al señor López Omar Ernesto y/o responsable fiscal por patente única de vehículos del rodado identificado con el dominio VLZ568-07, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 6 de Junio de 2012. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 183798 Nov. 7 Nov. 9

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Drovetta, (Juez), dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/FLOCCO, JORGE ALBERTO y Otros s/Apremio, Expte. Nº 127/11, se cita a Jorge Alberto Flocco y/o responsable fiscal del rodado identificado con el dominio UBK 635-01, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 6 de Junio de 2012. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 183721 Nov. 7 Nov. 9

---

El Sr. Juez de Primera Inst. de Distrito Nº 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación Villa Constitución, Dra. Griselda Ferrari (Juez) en los autos caratulados: NEUMANN JORGE ARMANDO s/Declaratoria de Herederos, (Expte. 416/12), llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Jorge Armando Neumann, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 18 de Octubre de 2012. Dora Diez, secretaria.

§ 45 183558 Nov. 7 Nov. 21

---

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Joaquín Damaso Pedro Dalmaso, D.N.I. 6.134.973, por diez (10) días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. DALMASSO JOAQUIN DAMASO PEDRO s/Sucesión, Expte. Nº 508/12. Villa Constitución, 19 de Octubre de 2012. Dora Diez, secretaria.

§ 45 183572 Nov. 7 Nov. 21

---

**RUFINO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino Nº 9, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Marcelo Meseri, se llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de don ERNESTO FRANCISCO CERUTTI, a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos, de ley. Rufino, 23 de Octubre de 2012. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

§ 45 183820 Nov. 7 Nov. 21

---

**MELINCUE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Se hace saber que en los caratulados Sucesión de BASILE, MARIA DE LOS ANGELES s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra; (Expte. N° 785 Año 2009), tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo de la Dra. Analía M. Irrazábal (Jueza), Secretaría del Dr. Mariano Ríos Artacho, se ha dictado la siguiente Resolución: N° 2263, F° 181, T° 54. Melincué, 03 de Octubre de 2012. Y Vistos:(...); Y Considerando:(...); Fallo: 1) Declarar la Quiebra del patrimonio de Basile María de los Angeles, D.N.I. N° 11.841.494, con domicilio en la localidad de Teodelina, Provincia de Santa Fe. 2) Calificar la presente como pequeña quiebra (Art. 288 L.C.); 3) Ordenar la continuación del Señor Síndico designado en los autos concursales C.P.N. María Beatriz Fiomovelli para proseguir el proceso falencial; 4) Anótese la presente conversión en quiebra en el Registro de Proceso Concursales, oficiándose; 5) Precédase a anotar la Inhibición General de bienes por ante el Registro General de Rosario y Registro Nacional de la Propiedad Automotor, en la forma y con las constancias de ley; 6) Disponer del desapoderamiento de pleno derecho de los bienes del fallido que existieran a la fecha y que se adquieran hasta su rehabilitación, impidiéndose su disposición y administración, los que serán puestos en posesión del Sr. Síndico por intermedio del Oficial de Justicia, practicándose inventario vibrándose mandamiento con las facultades de ley; 7) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL; 8) Intímese al fallido y a terceros a fin de que se pongan a disposición de la Sindicatura, en el plazo de tres días, los libros, la documentación y bienes de propiedad de la misma; 9) Prohibir al fallido a hacer pagos, los que serán ineficaces; 10) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar y telegráfica y su entrega al Síndico, oficiándose a tales fines; 11) Efectuar las comunicaciones necesarias para el cumplimiento del artículo 103 L.Q.C.; 12) Ordenar la liquidación de los bienes de la deudora, debiendo la Sindicatura proponer la forma de realización; 13) Fíjese como fecha hasta la cual los acreedores post concursales podrán verificar los créditos ante la Sindicatura el día 06 de Noviembre de 2012, en el domicilio ya constituido; para la presentación los Informes Individuales el día 19 de Diciembre de 2012 y el día 05 de Marzo de 2013 para la presentación del Informe General; 14) Precédase por Mesa de Entrada a recaratular el presente expediente como quiebra; 15) Notifíquese dentro del plazo de dos días a la Administración Provincial de Impuestos el dictado de la presente, a los fines de la debida intervención (Art. 29 Código Fiscal SF); 16) Notifíquese por cédula. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo. Dra. Analía M. Irrazábal (Jueza); Mariano Ríos Artacho, secretario. Melincué, 30 de Octubre de 2012.

S/C 183758 Nov. 7 Nov. 8

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué, el Secretario que suscribe cita a los herederos, legatarios y acreedores de doña Esther Teresa Casagrande, por diez días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: CASAGRANDE ESTHER TERESA s/Sucesión testamentaria, Expte. N° 1215/2012. Melincué, 1 de Noviembre de 2012. Mariano Ríos Artacho, secretario subrogante.

§ 33 183740 Nov. 7 Nov. 21

---

**VENADO TUERTO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria del Dr. Marcelo Raúl Saraceni, dentro de los autos caratulados: MOYA, ROSARIO s/Sucesorio, Expte. N° 680/12, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de quien en vida fuera don Rosario Moya, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de ley. Venado Tuerto, 24 de Octubre de 2012. Marcelo Raúl Saraceni, secretario subrogante.

§ 33 183726 Nov. 7 Nov. 21

---

